



Gobierno del
Estado de Sonora

Manual de Organización

Coordinación Regional Noreste del Trabajo, Empleo y
Capacitación

Secretaría del Trabajo

Unidos logramos más

27/04/2017 12:00:00a.m.

Manual de Organización

Coordinación Regional Noreste del
Trabajo, Empleo y Capacitación

Secretaría del Trabajo

Elaboró

Martha Elizabeth Díaz Pesqueira.
Coordinación Regional Noreste del
Trabajo, Empleo y Capacitación.

Presentó

Horacio Valenzuela Ibarra.
Secretario del Trabajo.

Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
Secretario de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio
DS/0706-2017 de fecha 27/04/2017".

Contenido

I. Introducción

II. Antecedentes

III. Marco Jurídico Administrativo

IV. Atribuciones

V. Estructura Orgánica

VI. Organigramas

VII. Objetivos y Funciones

VIII. Bibliografía

Introducción

El presente Manual de Organización constituye un documento de apoyo administrativo que se formula con el propósito de definir la estructura orgánica de la Coordinación Regional Noreste del Trabajo, Empleo y Capacitación, así como las funciones que la Unidad Administrativa habrá de desarrollar.

La existencia de esta Coordinación Regional, se basa en crear la coyuntura necesaria para cumplir los propósitos fundamentales fijados por esta Administración Pública, que son los de impulsar y promover, la actividad económica en el Estado, actuando como enlace entre el Estado y Municipios, para que la Región Noreste de la Entidad, refleje un mayor crecimiento económico, laboral y social.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos, el presente documento contempla en su contenido la introducción, antecedentes históricos, marco jurídico administrativo que nos rige, atribuciones, organigramas y funciones, que justifican la necesidad y existencia de esta Coordinación General.

El presente documento, pondrá a disposición de los funcionarios públicos, un instrumento confiable de consulta y apoyo para el desarrollo de sus funciones.

Es necesario establecer que el contenido de este Manual de Organización, estará sujeto a cambios y actualizaciones, toda vez que la estructura organizacional o de funciones así lo requiera, para el mejor funcionamiento y desempeño de la Unidad Administrativa.

Antecedentes

El 30 de diciembre de 2010, se publica en el Boletín Oficial Número 53, Sección XIII, Decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, específicamente la Reforma al artículo 22 fracción X y 33, por los que se crea la Secretaría del Trabajo, y se enuncian las facultades y obligaciones, transfiriéndole las atribuciones de la Secretaría de Gobierno en materia laboral y de la Secretaría de Economía en materia de empleo.

La estructura de la Secretaría, ha requerido de algunas modificaciones en su esquema, derivadas de las necesidades presentadas en el ámbito laboral y del crecimiento económico que presenta la Región Noreste del Estado, es por eso que surge la necesidad de crear un área que estuviera enfocada a la atención de las relaciones laborales, empleo, capacitación y trabajo.

Por lo anterior, se decidió crear como órgano desconcentrado, la Coordinación Regional Noreste del Trabajo, Empleo y Capacitación, que dependerá de manera administrativa de la Secretaría.

Esta Unidad Administrativa, atenderá y ejercerá las funciones en la Región Noreste, que comprende los municipios de Cananea, Naco, Agua Prieta, Nacozeni y Fronteras.

En fecha jueves 30 de mayo del 2013, se publica el Boletín Oficial número 43 Sección I, Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, específicamente en el Artículo 2, fracción II, inciso c., la creación de la Coordinación Regional Noreste del Trabajo, Empleo y Capacitación, en el Artículo 19, se señala como órgano desconcentrado y el Artículo 20 BIS, se enuncian las atribuciones que le corresponden.

Marco jurídico

El actuar de esta unidad administrativa se sujeta a los ordenamientos jurídicos vigentes que se detallan a continuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última reforma publicada Diario Oficial de la Federación, 27 de enero de 2016).

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. (Última reforma publicada B.O., edición especial de fecha 12 de abril de 2016).

- Ley que establece la Junta Central de Conciliación y Arbitraje y las Juntas Municipales de Conciliación. (B.O. Núm. 45, Tomo VII del 10 de octubre de 1918).

- Ley que reforma los artículos 7 y 8 de la Ley 48 que establece la Junta Central de Conciliación y Arbitraje y las Juntas Municipales de Conciliación. (Boletín de la Cámara de Diputados del Estado de Sonora, Núm. 13, XXVIII Legislatura, Tomo I, 07 de noviembre de 1925).

- Ley 41 que crea el Departamento del Trabajo y Previsión Social del Estado. (B.O. 10 de abril de 1944).

- Ley 39 que crea el Departamento del Trabajo y Previsión Social del Estado. (B.O., Núm. 9, Tomo LXVI, 29 de julio de 1950).

- Ley 54 que reglamenta las funciones y actividades de la Dirección General del Trabajo y Previsión Social. (B.O. Núm. 36, Tomo XCVII, 4 de mayo de 1966).

- Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970, reformada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de enero de 1980, última reforma publicada en el DOF el día 12 de junio de 2015.

- Ley de Hacienda del Estado de Sonora. (B.O. Núm. 53, 31 de diciembre de 1976, última reforma publicada en B.O. 46, Sección III, de fecha 9 de junio de 2016).

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en su Artículo 40, (Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, reformada en el Diario Oficial el 11 de agosto de 2014).

- Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora (B.O. Núm. 27, 27 de agosto de 1977. Última reforma publicada en el B.O. Núm. 38 de fecha 9 de Noviembre de 2015).

- Ley de Planeación del Estado de Sonora. (B.O. Núm. 10 del 2 de Febrero de 1984, reformada el 23 de diciembre de 1991, B.O. 51, Sección I).

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Sonora. (B.O. Núm. 29 del 9 de abril de 1984, reformado mediante B.O. Núm. 5, Sección II de fecha 16 de Julio de 2015).

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora (B.O. Núm. 53 del 30 de dic. 1985, reformado 21 de diciembre de 2015, B.O. Núm. 50, Sección I).
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. (B.O. Núm. 41, 19 de noviembre de 1987, Última reforma publicada en el B.O. Núm. 52 Sección IV de fecha 26 de diciembre de 2013).
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios, relacionados con Muebles de la Administración Pública Estatal (B.O. Núm. 46, 8 de diciembre de 1988, reformada el 27 de junio de 2013 en B.O. 51, Sección XIII).
- Ley de Bienes y Concesiones del Estado de Sonora. (B.O. Núm. 53, Sección XIV, 31 de diciembre de 1992, reformado en B.O Núm. 18, Sección II de fecha 31 de agosto de 2009).
- Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora, Art. 205, publicada en el B.O. Núm. 24 de fecha 24 de marzo de 1994.
- Ley que regula la administración de documentos Administrativos e Históricos del Estado de Sonora. (B.O. edición especial 25 de abril de 1996).
- Ley del Seguro Social, del 1º de julio de 1997, reformada DOF el 12 de noviembre de 2015.
- Ley de Fomento Económico del Estado de Sonora Núm. 156, (B.O. Núm. 50, Sección V, 19 Diciembre de 2002, reformada B.O. Núm. 3, Sección I, de fecha 9 de enero de 2003).
- Ley de Protección Civil para el Estado de Sonora B.O. Núm. 27, Sección II de fecha 3 de octubre de 2005, última reforma B.O. Núm. 3, Sección V de fecha 9 de enero de 2014
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora. (B.O. Núm. 18, Sección I, del 01 de marzo de 2007, última reforma publicada en B.O. Núm. 43, Sección VI de fecha 27 de noviembre de 2014).
- Ley de Entrega Recepción para el Estado de Sonora (B.O. Núm. 48 Sección II; de fecha 16 de junio del 2014).
- Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, publicada en el B.O. Núm. 45, Sección IV, de fecha 4 de diciembre de 2014.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (D.O.F, 4 de mayo de 2015).
- Ley de Archivos Públicos del Estado de Sonora, publicada en B.O. Núm. 5, Sección III, de fecha 16 de julio de 2015, inicio de vigencia el día 01 de enero de 2016.

- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora. (B.O. Núm. 34, Sección II del 28 de abril de 2016).
- Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Gobierno, para la creación de la Subsecretaría del Trabajo. (B.O. Núm. 3, tomo CLXVII, 8 de enero del año 2001).
- Decreto por el que se establece las bases para la Transparencia de los Actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y Pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. (B.O. Núm. 38, Sección II, 10 de noviembre de 2003).
- Decreto por el que se aprueba el Programa Estatal de Mejora Regulatoria. (B.O. 43, Sección II, de fecha 29 de mayo de 2006).
- Decreto Núm. 87, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. (B.O. Núm. 53, Sección XIII, Tomo CLXXXVI, del 30 de diciembre del 2010).
- Decreto que adiciona y reforma al decreto de Creación del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, B.O. Núm. 42, de fecha 26 de mayo de 2011
- Decreto que crea la Comisión Estatal de Productividad (B.O. Núm. 10, Sección II de fecha 01 de agosto de 2013).
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal del año 2016. Publicado en el B.O. Núm. 48, Sección V, de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Convenio del Gobierno del Estado de Sonora y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Septiembre de 2004
- Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. (B.O. Núm. 16, Sección I de fecha 24 de agosto de 1989).
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con la Administración Pública Estatal. (B.O. Núm. 8, Sección I de fecha 26 de enero de 1989).
- Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Art. 2, publicada en el diario oficial de la federación el 21 de enero 1997.
- Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Capítulo 1, Art. 18, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del año 2003, última reforma D.O.F. el día 30 de julio de 2014

•Reglamento para el uso y control de Vehículos Oficiales de la Administración Pública Estatal, publicado en B.O Núm. 16, Sección V, de fecha 23 de agosto de 2007.

•Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur del Estado. (B.O. Núm. 35, Sección I, 29 Octubre de 2007, reformado el 23 de febrero de 2015 en B.O. Núm. 16, Sección I).

•Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora. (B.O. Núm. 8, Sección I, de fecha 28 de enero de 2008, reformado en B.O. Núm. 30, Sección I, de fecha 11 de octubre de 2010).

•Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. (B.O. Núm. 35, Sección I, de fecha 1 de septiembre de 2008, reformada el 23 de febrero de 2015 en B.O. Núm. 16, Sección II).

•Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, (B.O. Núm. 5, Sección. II, Tomo CLXXXVII, del 13 de enero de 2011, última reforma publicada en B.O. Núm. 43, Sección I, de fecha 30 de mayo de 2013).

•Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Diario Oficial de la Federación primera Sección (67) el 13 de noviembre de 2014

•Acuerdo que crea la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur del Estado de Sonora. (B.O. Núm. 49, tomo CXXXVIII Sección XVII, del 18 de diciembre de 1986).

•Acuerdo que Redistribuye la Competencia Territorial en Materia Laboral y crea una Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en el Noreste y otra en el Noroeste del Estado. (B.O. Núm. 14, Tomo CLXVIII, 16 de Agosto del año 2001).

•Acuerdo por el cual se crea el Comité de Adquisiciones., Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Secretaría del Trabajo. (Publicado en B.O Núm. 20, Sección II de fecha 8 de marzo de 2012).

•Acuerdo que crea la Junta Especial Núm. 1, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y establece la competencia por sorteo entre ésta y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje. (B.O. Núm. 51, Sección VI; de fecha 27 de junio de 2013).

•Acuerdo que crea la Comisión para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en edad permitida. (B.O. Núm. 20, Sección II; de fecha 5 de septiembre de 2013).

•Acuerdo que Establece y Delimita la Competencia Territorial de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Navojoa y Puerto Peñasco y modifica la Competencia Territorial de la Junta Especial del Noroeste, (B.O. 15, Sección II de fecha 20 de febrero de 2014)

•Acuerdo que reforma diversos artículos del “Acuerdo que Redistribuye la Competencia Territorial en Materia Laboral y crea una Junta Especial de Conciliación y Arbitraje en el Noreste y otra en el Noroeste del Estado”, y del “Acuerdo que Establece y Delimita la Competencia Territorial de las Juntas Especiales de Conciliación y Arbitraje de Guaymas, Navojoa y Puerto Peñasco y Modifica la Competencia Territorial de la Junta Especial del Noroeste” (B. O. Núm. 1, Sección I, de fecha 4 de julio de 2016).

•Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora. (B.O. Núm. 3, Sección III; de fecha 10 de julio de 2006, reformada en B.O. Núm. 26, Sección I; de fecha 29 de marzo de 2012).

•Lineamientos Generales para la Administración Documental en el Estado de Sonora. (B.O. Núm. 13, Sección IV; de fecha 13 de febrero de 2014).

Atribuciones

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO

CAPITULO VII DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Artículo 19.- Para la eficaz atención y el eficiente despacho de los asuntos de la Secretaría, ésta contará con la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado; la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur del Estado y la Coordinación Regional Noreste del Trabajo, Empleo y Capacitación, como órganos desconcentrados que dependerán administrativamente de la misma y gozarán de autonomía técnica.

Artículo 20 BIS.- La Coordinación Regional Noreste del Trabajo, Empleo y Capacitación ejercerá sus funciones en la región que conforman los municipios de Cananea, Naco, Agua Prieta, Nacozari y Fronteras, y tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Coadyuvar con la Subsecretaría del Trabajo en las acciones que fomenten las relaciones con los sindicatos y asociaciones patronales de la región, buscando el equilibrio entre los factores de la producción;

II.- Promover con los sectores productivos de la región la protección de las condiciones laborales de los menores de edad, los grupos vulnerables y de los trabajadores;

III.- Promover con los sectores productivos de la región prácticas tendientes a la erradicación de la discriminación laboral, vigilando el cumplimiento de las disposiciones que la prohíben;

IV.- Promover, en coordinación con la Subsecretaría de Promoción del Empleo y Productividad, entre los sectores productivos de la región, así como con los Ayuntamientos de los municipios de la región, la creación de las fuentes de trabajo en beneficio de grupos vulnerables;

V.- Fomentar, en coordinación con la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral, la vinculación entre las instituciones educativas y el sector productivo de la región, para propiciar la incorporación al trabajo de los habitantes de las comunidades de la misma; y

VI.- Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y las que le encomiende el Secretario.”

Estructura Orgánica

16.15 - Coordinación Regional Noreste del Trabajo, Empleo y Capacitación



COORDINACIÓN REGIONAL NORESTE DEL TRABAJO, EMPLEO Y CAPACITACIÓN

ORGANIGRAMAS

COORDINACIÓN REGIONAL NORESTE DEL TRABAJO EMPLEO Y CAPACITACIÓN
6

Objetivos y Funciones

16.15 Coordinación Regional Noreste del Trabajo, Empleo y Capacitación

Objetivo:

Proponer, promover y participar, en todas acciones y estrategias, que permitan mantener la estabilidad laboral en el Estado, impulsando al mismo tiempo, las oportunidades de empleo y capacitación, que ofrece el Gobierno del Estado, fortaleciendo así el avance económico de la Región Noreste del Estado.

Funciones:

- Participar en todas las estrategias planteadas por la Secretaría, que fomenten las relaciones laborales entre trabajadores y patrones.

- Intervenir como conciliador en los conflictos laborales que se susciten en la región, entre los trabajadores y patrones, procurando una solución.

- Vigilar la correcta incorporación al mercado laboral de los menores de edad, expidiendo las autorizaciones correspondientes.

- Realizar programas de difusión y concientización, con los sectores productivos de la región, para proteger las condiciones laborales de los menores de edad, los grupos vulnerables y de los trabajadores.

- Promover las acciones y programas, que logren la erradicación de la discriminación laboral.

- Participar en coordinación con la Subsecretaría de Promoción del Empleo y Productividad, en las actividades programadas para la creación de fuentes de trabajo en beneficio de grupos vulnerables.

- Colaborar en la promoción de los programas y proyectos que desarrolla la Subsecretaría de Promoción del Empleo y Productividad, ante las dependencias públicas, organismos patronales, cámaras empresariales y empresas en general, para la generación de empleos.

- Participar con los Ayuntamientos de la Región Noreste, en todos los planes y proyectos económicos, para instalación de nuevas fuentes de empleo en los municipios.

- Participar con la Subsecretaría de Capacitación para la Formación Laboral, en los programas, proyectos y reuniones, de vinculación entre las instituciones educativas y el sector productivo, para la identificación de necesidades y oportunidades del mercado laboral.

- Apoyar a las Unidades Administrativas de la Secretaría, en la organización y logística de los eventos que programen en los municipios de Cananea, Naco, Agua Prieta, Nacozari y Fronteras.

- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Bibliografía

-Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

-Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo.

-Guía para la Elaboración de Manuales de Organización. Secretaría de la Contraloría General. Octubre de 2015.